

## V. Anuncios

### A. Anuncios de licitaciones públicas y adjudicaciones

#### OTROS PODERES ADJUDICADORES

**14222** *Anuncio de subasta notarial de procedimiento extrajudicial de la Notaría de doña Pilar Fraile Guzmán, Torrox (Málaga).*

Hago saber: Que en esta Notaría se tramita procedimiento de venta extrajudicial de la siguiente finca:

Rústica.- Recalificada a urbana: Parcela de terreno procedente de la finca La Carraca, en el pago del mismo nombre o Pozuelo, en término de Torrox, en los confines de los pagos de Mascuñar y del Manzano Bajo. Linda la parcela por el norte con la Carretera de Málaga a Almería, dentro del kilómetro 41, teniendo a ella un frente de trescientos metros de longitud; por el sur con la zona marítima; por la izquierda, entrando, con más tierras de la finca La Carraca, hoy Francisco Domínguez Rico y Francisco Villena Bueno, camino de por medio, y a Oeste o derecha, entrando, con más tierras de la finca La Carraca, hoy de herederos de Manuel Atencia Jiménez y camino de paso de por medio, yendo la linde de norte a sur desde la alcantarilla que haya en la referida carretera de Málaga a Almería hasta la zona marítima en línea recta

Inscripción.- Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número de Torrox, al folio 207, del libro 347, al tomo 1023, finca 7176.

Lugar de la celebración de la subasta: Notaría de doña Pilar Fraile Guzmán, Urbanización Costa de Oro, local 5, 29793 Torrox-costa para el día veintisiete de mayo de dos mil once a las doce horas.

La segunda subasta, en su caso, se celebrará en el mismo lugar y hora, transcurridos veinte días hábiles de la primera, o sea, el veintitrés de junio de dos mil once.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará en el mismo lugar y hora, transcurridos veinte días hábiles desde el previsto para la segunda, o sea el día dieciocho de julio de dos mil once.

El tipo para la primera subasta es de 16.219.055,16 euros; para la segunda el setenta y cinco por ciento de la cantidad indicada; la tercera, se hará sin sujeción a tipo.

La documentación y la certificación registral a que se refieren los artículos 236-a y 236-b del Reglamento Hipotecario pueden consultarse en la Notaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes.

Torrox, 19 de abril de 2011.- Notario.

ID: A110030471-1